

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20307 BARCELONA

Edicto.

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 301/2010-D se ha declarado mediante auto de fecha 5 de mayo de 2010 el concurso de "Vila Bur-Ca Construcciones, S.L.", con CIF: n.º B-61357570 y con domicilio en Viladecans, calle Carlos Altes, n.º 4-6, bajos, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se han designado como Administradores concursales a: a) Carlos Álvarez Fernández (Economista), con domicilio en Barcelona, calle Padilla, n.º 287, bajos, y número de teléfono 902 90 06 65, b) Jacinto Gimeno Valentín-Gamazi (Abogado), con domicilio en Barcelona, Molí de la Marina, n.º 6 (Port Olímpic), y número de teléfono 93 22 40 24, y c) Tesorería de la Seguridad Social (Acreedor). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12 planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica publicidadconcursal.es.

Barcelona, 5 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045012-1